

AMBITO TERRITORIAL	AVENA	CENTENO
	P <sup>o</sup> COMB.	P <sup>o</sup> COMB.
2 TORRIJOS		
TODOS LOS TERMINOS	5,58	5,43
3 SAGRA-TOLEDO		
TODOS LOS TERMINOS	5,98	5,91
4 LA JARA		
TODOS LOS TERMINOS	3,38	3,21
5 MONTES DE NAVAHERROSA		
TODOS LOS TERMINOS	6,47	6,25
6 MONTES DE LOS YEBENES		
TODOS LOS TERMINOS	5,43	5,49
7 LA MANCHA		
TODOS LOS TERMINOS	6,97	6,85
46 VALENCIA		
1 RINCON DE ADEMUZ		
TODOS LOS TERMINOS	4,06	2,03
2 ALTO TURIA		
TODOS LOS TERMINOS	1,10	1,51
3 CARPOS DE LIRIA		
TODOS LOS TERMINOS	1,10	0,54
4 REQUENA-UTIEL		
TODOS LOS TERMINOS	1,51	2,03
5 HOYA DE BUÑOL		
TODOS LOS TERMINOS	1,10	0,54
6 SAGUNTO		
TODOS LOS TERMINOS	1,10	1,51
7 HUERTA DE VALENCIA		
TODOS LOS TERMINOS	1,10	0,54
8 RIBERAS DEL JUCAR		
TODOS LOS TERMINOS	1,10	0,54
9 GANDIA		
TODOS LOS TERMINOS	1,10	0,54
10 VALLE DE AYORA		
TODOS LOS TERMINOS	4,72	6,13
11 ENGUERA Y LA CANAL		
TODOS LOS TERMINOS	1,10	0,54
12 LA COSTERA DE JATIVA		
TODOS LOS TERMINOS	1,21	1,56
13 VALLES DE ALBAIDA		
TODOS LOS TERMINOS	1,10	1,51
47 VALLADOLID		
1 TIERRA DE CAMPOS		
TODOS LOS TERMINOS	9,15	8,70
2 CENTRO		
TODOS LOS TERMINOS	11,25	12,15
3 SUR		
TODOS LOS TERMINOS	11,35	8,07
4 SURESTE		
TODOS LOS TERMINOS	11,56	11,01
48 VIZCAYA		
1 VIZCAYA		
TODOS LOS TERMINOS	0,64	0,72
49 ZAMORA		
1 SANABRIA		
TODOS LOS TERMINOS	2,37	3,67
2 BENAVENTE Y LOS VALLES		
TODOS LOS TERMINOS	3,67	5,28
3 ALISTE		
TODOS LOS TERMINOS	1,95	2,61
4 CARPOS-PAN		
TODOS LOS TERMINOS	6,12	6,21
5 SAYAGO		
TODOS LOS TERMINOS	2,25	3,64
6 DUERO BAJO		
TODOS LOS TERMINOS	4,31	6,33
50 ZARAGOZA		
1 EGEA DE LOS CABALLEROS		
95 A EGEA DE LOS CABALLEROS	8,27	3,32
95 B EGEA DE LOS CABALLEROS	8,27	3,32
95 C EGEA DE LOS CABALLEROS	15,90	6,38
217 PRADILLA DE EBRO	15,90	6,38
230 SADABA	15,90	6,38
252 A TAUSTE	8,27	3,32
252 B TAUSTE	15,90	6,38
RESTO DE TERMINOS	8,27	3,32
2 BORJA		
TODOS LOS TERMINOS	8,09	3,30
3 CALATAYUD		
TODOS LOS TERMINOS	12,36	5,64
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA		
TODOS LOS TERMINOS	10,98	4,76
5 ZARAGOZA		
TODOS LOS TERMINOS	15,37	6,58
6 DAROCA		
TODOS LOS TERMINOS	6,66	3,17
7 CASPE		
TODOS LOS TERMINOS	8,09	3,26

NOTA: TASAS POR CADA 100 PTAS. DE VALOR DE PRODUCCION DECLARADA

## 24754 RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia de préstamos hipotecarios.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 5 de diciembre de 1989, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente índice de referencia de préstamos hipotecarios correspondiente al período de abril a septiembre de 1993.

Definición del índice	Índice efectivo — Porcentaje	Índice nominal equivalente para pagos semestrales — Porcentaje
Índice de referencia (porcentaje): Media móvil semestral, centrada en el último mes, de la tasa media de rendimiento interno de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en el mercado secundario con vencimiento entre dos y seis años.	10,016	9,777

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### 24755 RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la creación de infraestructuras derivadas de los planes de emergencia nuclear.

La Orden del Ministerio del Interior, de 28 de abril de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, el día 13 de mayo, establece las normas reguladoras de la concesión de subvenciones, con cargo al Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Protección Civil, Programa 223A, a los municipios incluidos dentro de las áreas de influencia de las diversas centrales nucleares para la creación de infraestructuras necesarias para la aplicación de los planes de emergencia nuclear.

Presentados y evaluados los correspondientes proyectos de obras e instalaciones que han sido objeto de solicitud, de acuerdo con el procedimiento establecido en la citada norma reguladora, esta Dirección General de Protección Civil ha resuelto la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se indican, por los importes y para la realización de las obras que, asimismo, se expresan. Las restantes subvenciones a conceder en el marco de la Orden antes citada serán objeto de una nueva resolución dictada al efecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado octavo de la citada Orden del Ministerio del Interior de 28 de abril de 1993.

Madrid, 4 de octubre de 1993.—El Director general de Protección Civil, Francisco Cruz de Castro.

PEN	Ayuntamiento	Objeto de la subvención	Cantidad
PENGU	Albalate de Zorita.	Nave garaje segunda fase.	5.400.000
PENGU	Almoguera.	Pavimentación calles.	3.600.000
PENGU	Almonacid de Zorita.	Mejora camino Juan Mayor, primera fase.	589.513
PENGU	Almonacid de Zorita.	Telefonía travesía Olmo Sixto.	157.800
PENGU	Almonacid de Zorita.	Alumbrado y telefonía calle Olmo Sixto.	896.004